



# EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

Hugo Tagle

---

SUMARIO: 1. Introducción. 2. El concepto. 3 La causa material del principio de subsidiariedad. 4. La causa formal del principio de subsidiariedad. 5. La causa eficiente del principio de subsidiariedad. 6. La causa final del principio de subsidiariedad. 7. Defi-

nición del principio de subsidiariedad. 8. Teoría y práctica del principio de subsidiariedad. 9. Importancia del principio de subsidiariedad. 10. La aplicación del principio de subsidiariedad en la historia. 11. La encrucijada de hoy.

---

## I. INTRODUCCION.

Si observamos a la naturaleza, entendida en su acepción más amplia, comprobaremos que está integrada por múltiples seres, desde los microscópicos hasta los macroscópicos, desde los más simples hasta los más complejos; además, comprobaremos que todos ellos cumplen funciones específicas, de acuerdo a sus esencias propias y que ninguno se abstiene de servir la tarea que le corresponde o cumple funciones distintas de aquellas que se derivan de su esencia, salvo el hombre, que por su libertad, entendida como indeterminación en el actuar, puede apartarse del fin específico al que está llamado. Es el cosmos, esto es, un todo complejo ordenado a un fin que deriva de su na-

turalidad general y de la particular de quienes lo constituyen.

El mundo, el cosmos —como también el hombre que pertenece a él, aún cuando lo sobrepasa por su espiritualidad y consiguiendo conciencia y libertad— constituyen una realidad que asombra a la más poderosa inteligencia humana y que mueve al hombre, mientras más penetrante es su mirada, a inclinarse humilde, respetuoso y agradecido ante Aquel que lo ha creado.

Como decíamos, en el mundo existe el hombre y la sociedad de los hombres y si observamos a ésta comprobaremos que está integrada por muchos seres humanos, en esencia iguales pero en sus existencias distintos, ya sea por el sexo, la edad, el estado civil, la función social o trabajo y por último,

por su ubicación geográfica, sin considerar las diferencias culturales; además, comprobaremos que de acuerdo a la realidad anterior, los seres humanos cumplen o tienden a cumplir las tareas que se les presentan como posibles, de acuerdo a su propia naturaleza específica y realidad existencial, pero —y he aquí la gran diferencia entre el mundo natural y el mundo humano— en éste, el hombre, que es su sujeto substancial, puede, en virtud de su libertad entendida como la ausencia de determinación en el actuar, apartarse de cumplir la función propia que le corresponde conforme a su vocación personal, no ejecutar ninguna tarea o realizar otras que le pertenecen a otro, impidiéndole o dificultándole su ejecución, con lo cual el orden personal y social sufre un grave quebranto y por él se introduce el desorden, la violencia y la revolución.

Al ser la anterior la realidad de la sociedad, en especial la de nuestro tiempo, es sobremanera importante, es decisivo para enderezar nuestro accionar hacia el bien común, conocer el lugar y función que les corresponde ocupar y servir a los distintos seres que integran la sociedad, o con otras palabras, la relación funcional o jerárquica que los vincula, fundada en el ser de los mismos.

A esta relación funcional que vincula a los distintos seres que constituyen la sociedad se la denomina principio o ley de la subsidiariedad.

Ahora bien, así como de modo grave en nuestro tiempo se ha quebrado el orden social, así también resulta proporcionalmen-

te importante estudiar su restauración y como en el origen del quiebre del orden social está el principio de subsidiariedad su estudio es hoy de la más alta jerarquía y urgencia para restaurarlo.

Por último, como el desorden es violencia y ésta es un aspecto sinónimo de revolución al menos en el sentido que el común de las gentes le dan a esta palabra, el estudio del principio de subsidiariedad apunta al núcleo del problema de la violencia y de la revolución.

## 2. EL CONCEPTO.

Para captar, en general y como primera aproximación al tema, lo que es el principio de subsidiariedad, consideramos necesario recurrir a tres fuentes del saber, que son el Diccionario, la Historia y la Doctrina Pontificia, pues ellas nos entregan una primera visión del ser que la palabra encierra.

Según el Diccionario, que contiene la sabiduría acumulada a lo largo de los siglos por el uso común del idioma, y de acuerdo con el publicado por la Real Academia Española de la Lengua<sup>1</sup>, subsidiario es lo que se da o se manda en socorro o subsidio de uno, como también, la acción o responsabilidad que suple o robustece a otra principal. Por su parte, el Diccionario del Uso del Español, de María Moliner<sup>2</sup>, nos dice que subsidiario es lo dado como subsidio y éste lo define como «estar unas tropas de reserva esperando», concepto que nos acerca bastante a la realidad que expresa el término.

1. Decimonovena edición, Madrid, 1970.

2. Editorial Gredos, S. A., Madrid, España, 1966.

Según la Historia, cuyo saber nos muestra la vida de los hombres del pasado con sus multifacéticos aspectos, y en el caso particular que nos interesa, de la estructura y funcionamiento del Ejército Romano en especial durante la República, la subsidiariedad deriva de la subsidiaria cohorte, que era un cuerpo auxiliar del Ejército de ciudadanos romanos, a quienes por su calidad de tales correspondía de modo primordial la defensa de la República Romana, integrado aquél por quienes no lo eran, los cuales como tropas de reserva esperaban la orden del jefe de éstos para entrar en batalla.

Según la Doctrina Pontificia, en donde se contienen los principios ordenadores de la vida individual y social fundados en la naturaleza humana y en la Revelación Divina y en vista del fin último del hombre, el principio de subsidiariedad es aquel que reconoce y da al individuo con respecto a toda sociedad y a toda sociedad menor con respecto a una mayor, prioridad en la actividad.

S. S. Pío XI fue el primero en formular el principio de subsidiariedad en su Encíclica *Quadragesimo Anno* dada a conocer el 15 de mayo de 1931 y lo hizo en los siguientes términos:

«Pues aún siendo verdad, y la historia lo demuestra claramente, que por el cambio operado en las condiciones sociales, muchas cosas que en otros tiempos podían realizar incluso las asociaciones pequeñas, hoy son posible sólo a las grandes corporaciones, si-gue, no obstante en pie y firme en la filosofía

social aquel gravísimo principio inamovible e inmutable: como no se puede quitar a los individuos y darlo a la comunidad lo que ellos pueden realizar por su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas puedan hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos»<sup>3</sup>.

S. S. Pío XII, en su carta *Nous avons lu*, dirigida al Presidente de las Semanas Sociales francesas de 18 de julio de 1947, afirma que «es preciso, en la organización de la producción, asegurar todo su valor directivo a este principio, siempre defendido por la enseñanza social de la Iglesia: que las actividades y los servicios de la sociedad deben tener un carácter «subsidiario», solamente ayudar a completar la actividad del individuo, de la familia o de la profesión»<sup>4</sup>.

S. S. Juan XXIII, en su Encíclica *Mater et Magistra* dada a la publicidad el 15 de mayo de 1961, al referirse a la función de los poderes públicos, señala que «su acción, que tiene carácter de orientación, de estímulo, de coordinación, de suplencia y de integración, debe inspirarse en el principio de subsidiariedad formulado por Pío XI en la Encíclica *Quadragesimo Anno*»<sup>5</sup>; continúa más adelante señalando que «es menester

3. S. S. Pío XI, *Quadragesimo Anno*. N.º 79. Doct. Pontificia III. Documentos sociales. B.A.C. Madrid, 1959.

4. S. S. Pío XII, *Nous avons lu*. N.º 6. Id.

5. S. S. JUAN XXIII, *Madre y Maestra*, Parte II. Ed. Paulinas, Santiago de Chile, 1961.

afirmar continuamente el principio que la presencia del Estado en el campo económico, por dilatada y profunda que sea, no se encamina a empequeñecer cada vez más la esfera de la libertad y de la iniciativa de los ciudadanos particulares, sino antes a garantizar a esa esfera la mayor amplitud posible, tutelando efectivamente para todos y cada uno, los derechos esenciales de la personalidad, entre los cuales hay que reconocer el derecho que cada persona tiene de ser estable y normalmente el primer responsable de su propia manutención y de la de su propia familia, lo cual implica que en los sistemas económicos esté permitido y facilitado el libre desarrollo de las actividades de la producción»<sup>6</sup>. Concluimos la referencia a las enseñanzas de Juan XXIII con su afirmación, de fundamental importancia, de que «la experiencia, efectivamente, atestigua que donde falta la iniciativa personal de los particulares hay tiranía política»<sup>7</sup>.

Ahora bien, es cierto que el principio de subsidiariedad en la Doctrina Pontificia está formulado y desarrollado de modo principal en relación con materias económicas, pero también lo es que el principio que dice que donde existe la misma razón se ha de aplicar la misma disposición encuentra aquí su cabal aplicación, lo que viene a universalizar el señalado principio.

La conclusión que debemos extraer de todo lo dicho en esta primera aproximación al estudio del principio de subsidiariedad consiste, en primer lugar, en que él se aplica a las relaciones entre una sociedad menor con una mayor; en segundo lugar, que

reconoce el primado en la acción al individuo en relación con la sociedad y a la sociedad menor en relación con la mayor; y en tercer lugar, que reconoce dicha prioridad al ser de mayor dignidad o densidad ontológica en relación con el de menor dignidad o densidad ontológica.

A continuación analizaremos el principio de subsidiariedad en los cuatro elementos que lo constituyen, que son su causa material o sujetos del mismo; su causa formal o estructura del principio que se aplica a los sujetos; su causa eficiente u original a partir del cual la subsidiariedad se edifica y por último, su causa final u objetivo para el que existe.

### 3. LA CAUSA MATERIAL DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD.

Entendemos por tal al o a los sujetos en quien o en quienes se aplica el principio de subsidiariedad.

Ya sabemos que el principio de subsidiariedad se aplica a la sociedad, ésta es por tanto el sujeto o materia del mismo, pero también sabemos que la sociedad es sólo un ente de relación, es un orden que vincula a dos o más personas por un mismo fin o bien común a ellas, la que está regida por una autoridad, que es principio de orden y unidad, que tiene por cometido procurar dicho bien común.

Así entonces, en la sociedad, sujeto inmediato del principio de subsidiariedad, distinguimos en primer lugar una autoridad y

6. Id. id.

7. Id. id.

en segundo lugar los regidos por ella, a quienes denominamos miembros o súbditos.

La sociedad por antonomasia es la sociedad universal, puesto que comprende a todos los hombres, sin que los separe de ella ni su raza ni su cultura, comprendido este concepto en su sentido más amplio, aún cuando esta sociedad —por causa del pecado original y de nuestros pecados actuales impide la existencia de una autoridad común— no tiene una constitución jurídica universalmente reconocida.

Pues bien, en esta sociedad del género humano distinguimos diferentes elementos que la integran, que son los que a continuación señalamos.

En primer lugar, el hombre.

Al hombre, al ser humano, a la persona individual, la definimos como unidad substancial de naturaleza corpóreo-espiritual, quien es, en cuanto miembro de la sociedad, no un ente abstracto e indiferenciado, sino que existencializado y por tanto diferenciado por accidentes reales que le caracterizan y que expresan su individualidad o naturaleza propia o específica, tales como el sexo, el estado civil de soltero o casado, de padre, madre o hijo; la profesión, oficio o trabajo; la cultura o conjunto de creencias y de ideas que se profesan, como efecto de los cuales y movido por su tendencia social, el hombre constituye diferentes sociedades.

Como el hombre es un ser completo, pero potencial perfectible —aun cuando también defectible— esto es, que tiene la posibilidad y la necesidad o deber de actualizar sus potencias, su fin consiste precisamente en conseguir dicha actualización, por la cual obtiene su perfección humana, en la que consiste su objetivo temporal.

Además, en la perspectiva de la perfecti-

bilidad del hombre, tenemos que él es social, es decir, tiene la posibilidad, que es simultáneamente necesidad, de vincularse con otros para constituir un nos-otros, una común unidad, que le facilite a todos quienes la integran, su conquista de la propia perfección. Ahora bien, las distintas y múltiples sociedades que puede constituir no son un fin sino un medio que le permite conquistar su perfección personal; además, no las crea ni se incorpora a ellas según las posibilidades abstractas de un ser humano igualmente abstracto, sino que según su ser concreto o real existente esto es, según sus necesidades vitales.

Las necesidades vitales humanas se manifiestan gradual o jerárquicamente, de tal modo que el hombre constituye sociedades también de modo gradual en el orden y en la medida que existencialmente las necesite.

Por último, conviene señalar que como el hombre es el único ser substancial en la sociedad es él el único sujeto de las acciones y de las pasiones que se ejercen y que se sufren en ella, ya que unas y otras sólo se predicen de las substancias; por tanto, la sociedad en cualquiera de sus grados o expresiones debe estar al servicio del hombre, así como el accidente lo debe estar al de la substancia.

En segundo lugar el matrimonio.

Al matrimonio lo definimos como la sociedad indisoluble constituida por un hombre y una mujer, que se unen con el fin de actualizar sus potencias paterna y materna, respectivamente y conquistar por este medio su perfección personal.

Con respecto al objetivo del matrimonio ya lo hemos dicho, es la actualización de la potencia paterna del esposo y materna de la esposa, la que se conquista normal y or-

dinariamente por la procreación de los hijos, la que consiste no solamente en darles su existencia física, sino principalmente en educarlos como personas, de acuerdo a la naturaleza específica o vocación personal de cada uno de ellos, ideal o vocación personal que le es dado a cada ser humano por Dios.

Por último, aunque el matrimonio no es sociedad perfecta como la sociedad civil según comunmente se la considera, es la de mayor densidad o substancialidad ontológica, ya que es la más próxima al hombre, pues tiene una permanencia sólo subordinada a la existencia física de uno de sus integrantes. Así como el ser humano tiene una existencia sólo subordinada a la unión substancial del alma espiritual con el cuerpo material, que tan sólo termina por la muerte, que es causada por la separación del primero del segundo, así también en el caso del matrimonio, en que su existencia está condicionada por la muerte de uno de los cónyuges, único medio de separar lo que indisolublemente unieron por un acto consciente y libre.

En tercer lugar la familia.

A la familia la definimos como la sociedad transitoria constituída por los padres y sus hijos y mientras éstos dependen de aquéllos, cuyo fin es la integral perfección de sus miembros, en el orden natural y religioso.

La finalidad de la sociedad familiar, por su parte, consiste en facilitar el desarrollo personal y social del hombre, no ya sólo desde su nacimiento, sino que incluso desde su misma concepción. El hombre es un ser social, pero lo es de modo principal en importancia y primero en el tiempo de naturaleza familiar, en el sentido de que nace de la sociedad de un hombre y de una mujer, la que si es indisoluble de hecho tanto mejor

para él, pues necesita de la atención personal y permanente de sus padres, siendo a su vez necesitado por ellos y que requiere de hermanos para ir conquistando su plenitud humana, como también para darles lo que a ellos les falte. En definitiva, la familia es la primera e insustituible escuela de formación social y política, pues es la sociedad universal en miniatura, en la cual se dan todos los factores y relaciones que constituyen a esta última.

Por último, la familia participa del matrimonio como su efecto inmediato y directo de su naturaleza; no tiene, es cierto, su misma densidad ontológica, pero es la sociedad que por estar la más próxima a él, participa en mayor medida de su ser; es el tercer círculo concéntrico de una serie que tiene como primero al hombre, como segundo al matrimonio y como tercero a la familia, tal como la hemos definido.

En cuarto lugar, el municipio.

El municipio o sociedad municipal es el primer ente que integra la sociedad civil que tiene como elemento esencial de su ser la vinculación de sus miembros de modo físico y espiritual y con el carácter de permanente, a una porción de territorio determinado; con otras palabras, el municipio para ser tal, requiere que los hombres se reúnan en un mismo lugar para establecerse de modo permanente en él, sometiéndose a normas de convivencia comunes.

Para definir al municipio es necesario fijarlo en un momento determinado del desarrollo de la sociedad civil.

Afirmamos que siempre ha existido la sociedad civil, en el sentido lato de sociedad temporal, pero que no siempre la sociedad municipal; en efecto, con la existencia de la primera pareja humana surge la sociedad

civil, pues ésta se confunde con aquélla en este momento; con posterioridad, una vez que la primera tuvo descendientes, la sociedad civil primera que fue el matrimonio, se confunde con la familia; más tarde, la agrupación de familias que reconocen tener a un mismo antepasado común, que es la gens, fratría o tribu, la sociedad civil se confunde con la agrupación de familias; hasta que ocurre que un grupo de hombres, posiblemente uno o más jefes de familia o uno o más jefes de tribu, deciden establecerse definitivamente en un lugar para vivir allí según un orden —orden que es la adecuada relación de distintos elementos para conquistar un fin de paz determinado— paz que es el reposo del ser que ha conquistado su perfección, o al menos su camino a ella.

Ahora bien, el ser humano constituye sociedades con el fin de conquistar su perfección; para obtener ésta, se vincula con otros en un lugar determinado, en donde establemente pueda convivir con ellos, pues la asociación permanente con otros seres humanos en un lugar fijo en donde se arraigue es condición fundamental para que pueda conquistar el más pleno desarrollo de su ser.

En un tiempo, cuando el municipio nace, su realidad se confunde con la de la sociedad civil, pues es la sociedad más amplia, la más universal, ya que contiene en su seno a todas las demás, las que son anteriores a él en el tiempo y como es obvio, cada una de las cuales tiene menor número de sujetos o miembros, pero la diferencia fundamental entre éstas y aquél reside en otro aspecto, que es, por una parte, el elemento físico o territorial, esencial al municipio y accidental al matrimonio y a la familia y por otra, el de la capacidad para satisfacer las crecientes demandas de prestación de servicios que de

manera progresiva requiere el ser humano para conquistar su perfección.

Al comienzo de su existencia y por un tiempo, el municipio pudo satisfacer todas las demandas de servicios que la persona humana requería para lograr su pleno desarrollo, pero llegó un momento en que la sociedad municipal no fue capaz de cumplir con dichas exigencias y en ese preciso instante, el hombre debió proyectar su tendencia social hacia un campo más amplio y constituir un tipo de sociedad más extensa que la municipal y ésta fue la que podemos denominar regional o de federación de ciudades. El nacimiento de este nuevo tipo de sociedad civil no hizo desaparecer a la sociedad municipal, sino que asumió aquellas tareas que ésta no podía cumplir por resultar desproporcionadas a sus posibilidades.

En este momento y lugar y con los antecedentes expuestos, podemos enfrentarnos a la tarea de definir lo que es el municipio.

Si consideramos como municipio al naciente, al que coincide con la sociedad civil o más amplia, podemos definirlo en los mismos términos que ésta, es decir, como la unión jurídica de quienes tienen un proyecto de vida en común de contenido universal, o bien, como la reunión de hombres en un pasado, presente y futuro que lo sienten común, bajo la dirección de una misma autoridad, cuyo fin es la perfección natural de sus miembros, en aquellos aspectos que las familias no puedan proporcionar,

En cambio, si consideramos como municipio al actual, que es un ente social y territorial integrado en una sociedad y territorio más amplio, lo hemos de definir como la convergencia en un lugar determinado de un grupo de familias, para obtener en él la sa-

tisfacción de sus necesidades básicas universales.

Así entonces, el municipio está constituido por dos factores o elementos. Uno de ellos es el humano, que está especificado en la familia, esto es, por el matrimonio y sus hijos; no concebimos, además históricamente nunca se ha dado y es imposible que exista, un municipio integrado exclusivamente o mayoritariamente por hombres o por mujeres solos, menos aún si unos y otros son menores de edad, de modo que si tal convergencia se produce, la resultante será otro ente, ya sea un campamento militar, un monasterio u otro parecido, o bien, un centro educacional o de recreación, pero no municipio. El otro es el territorial, que es un lugar o porción de suelo que tiene límites precisos, el cual es parte integrante de un territorio mayor, dentro del cual está, por regla general, de modo físico o geológico y vinculado con éste como la parte con el todo.

El fin del municipio, esto es, el para qué existe, es proporcionar a sus habitantes la satisfacción de sus necesidades básicas universales, que el individuo, que el matrimonio y que la familia no pueden proporcionarles en plenitud, necesidades que se refieren a las vidas vegetativas, sensible, espiritual y religiosa de sus integrantes.

En quinto lugar, todas las demás sociedades cuyas causas material, formal y final los hombres pueden modificar y que por lo mismo reciben el nombre de sociedades seminaturales, semiartificiales o libres.

Estas sociedades son, principalmente, las asociaciones laborales, las profesionales y las ideológicas; todas ellas se constituyen o se pueden constituir, así como el matrimonio y la familia, con prescindencia o sin relación a un territorio determinado.

El objetivo de cada una de estas sociedades es procurar el bien de sus asociados primordialmente en el aspecto particular que se deriva de su naturaleza propia; así por ejemplo, una asociación laboral tiene por fin perfeccionar a sus miembros en lo que se refiere al trabajo y si es de comerciantes, en lo que se relaciona con el comercio, si es de agricultores, en lo que se relaciona con el trabajo del campo; un colegio profesional tiene por fin perfeccionar a sus miembros en lo que se refiere al ejercicio de la respectiva profesión y si es de abogados, en lo que se relaciona con la defensa del derecho y aplicación de la justicia, si es de médicos, en lo que se relaciona con la prevención de las enfermedades y recuperación de la salud de los hombres; una asociación ideológica tiene por fin perfeccionar a sus miembros en lo que se refiere a la doctrina propia de la institución, y como en esta denominación consideramos como tal a las sociedades desde las filosóficas hasta las deportivas, si es de filosofía en lo que se relaciona con este saber y de acuerdo a la doctrina específica que una cualquiera profese, si es deportiva en lo que se refiere al deporte particular que ella promueva.

La naturaleza ontológica de estas sociedades, que constituyen el quinto círculo concéntrico que rodea al hombre, es ser cada una de ellas una unidad de relación parcial entre sus miembros, en razón del específico fin que pretende cada sociedad, que comprende un aspecto de la dimensión social del hombre; ahora bien, como estas sociedades no tienen un ser que dependa de un modo inmediato de la naturaleza humana, sino que de sus facultades cognoscitivas y volitiva que le permiten concebir y crear instituciones de un modo análogo a como Dios

piensa y crea a los entes naturales, su densidad ontológica y obligatoriedad institucional para el hombre es muchísimo más débil que las anteriores —y que las posteriores que mencionaremos— lo que significa que puede no constituir las, o si las crea e integra, salir de las mismas con una facilidad que no tiene con respecto a las anteriores, ya que si prescinde de ellas no se perjudica en su ser como en el caso de las otras.

En sexto lugar, la región.

La región o sociedad de municipios es el segundo ente que integra la sociedad civil que tiene como elemento esencial de su ser la vinculación de sus miembros a una porción de territorio determinado; se diferencia el municipio de la región en que ésta está constituida por una pluralidad de municipios, cuyo conjunto tiene un centro común a todos ellos, el cual cumple la función de núcleo, y en cuyo contorno se unen todos los municipios que constituyen la región; a este núcleo deben estar vinculados de modo físico y espiritual por vivir en él, la menor parte de los habitantes de la región, sino de hecho, sí en un plano ideal de asentamiento de la población en una región, que requiere una armónica distribución de las personas en el territorio y de modo espiritual la mayor parte, que en él encuentra la satisfacción de sus anhelos culturales superiores.

Así como el municipio, la región está constituida por dos elementos. Uno de ellos es el humano, compuesto por todas las familias que integran los municipios que pertenecen a la región. El otro es el territorial, que es una porción de suelo de un territorio más amplio que hoy en día usualmente se denomina País, Estado o también Nación; la región se caracteriza por particulares condiciones físicas o culturales de sus habitantes

—o ambos factores a la vez— que la diferencian de las otras regiones que integran la unidad superior que es la antes mencionada.

Por lo dicho podemos definir a la sociedad regional como el conjunto de municipios integrados por un principio unificador común, que tiene por fin la perfección natural de sus miembros en aquellos aspectos que los municipios no puedan proporcionar.

En séptimo lugar, la nación.

A la nación o sociedad nacional que en la Edad Media del mundo occidental se le denominó Reino, puede designársela también con el nombre de Estado, nacido en los albores de la Edad Moderna y hoy de uso universal en cuanto señala a la sociedad políticamente organizada en un territorio determinado.

A esta sociedad tradicionalmente se la ha considerado perfecta, porque se ha estimado hasta el presente y así ha ocurrido en la historia, que posee autonomía jurídica y autarquía económica, lo que la hace independiente con respecto a otras y además, porque contiene a todas las otras sociedades del orden natural. Sobre estas bases —aún cuando hoy día no permanecen, al menos con la integridad con que hasta algunas décadas o menos todavía algunos pocos años— entramos a referirnos a la sociedad nacional.

La perfección es lo que caracteriza a la sociedad nacional y por tanto la distingue de las anteriores que hemos mencionado, esto es, su capacidad para procurar que los miembros que la integran logren el pleno desarrollo de todas sus facultades y cumplimiento de todas sus aspiraciones del orden natural, lo que puede conseguir, de manera general, en virtud de que comprende en su seno a todo tipo de sociedad que pueda constituir

el hombre impulsado por su tendencia social.

La sociedad nacional —que hoy día existe sin excepción vinculada a una zona geográfica determinada de modo físico y no puramente espiritual como pudo ocurrir en el pasado con algún pueblo— la definimos como unión de sociedades regionales en un pasado, presente y futuro que lo sienten común, bajo la dirección de una autoridad jurídica, cuyo fin es la perfección natural de sus miembros, en aquellos aspectos que las regiones no pueden proporcionar.

Ahora bien, ha ocurrido que el hombre, alentado por su natural tendencia a conquistar una cada vez mayor perfección personal, como también un cada vez más amplio y profundo dominio de la naturaleza, ha caído en la cuenta de que la sociedad nacional no es la más amplia sociedad del orden natural, como también que no es aquella que autónoma y autárquicamente pueda darle todos los medios que hoy día el hombre necesita para lograr la plenitud vital a la que aspira y es así como sobre estas bases y consideraciones, está forjando, con las aisladas naciones o estados de los tiempos modernos, con dificultades y todavía con logros incipientes, una nueva sociedad más amplia, que es la federación de naciones.

En octavo lugar, la federación de naciones.

La federación de naciones se constituye por la unión de dos o más naciones que tienen comunidad de ideales o intereses por realizar, ya sea que entre ellas no haya existido ninguna vinculación previa de este carácter, o bien, que sí la haya existido, ya sea por naciones distintas en su origen que se asocian posteriormente, o por una sola que es tal en un momento de la historia y que

por diferentes factores se divide en varias distintas y que después se reúnen o intentan reunirse, conservando eso sí cada una de ellas un aspecto particular propio y diferente. Ejemplos tenemos, para el primer caso, la todavía nada más que moral federación de naciones hispánicas, que con feliz denominación se le distingue como Mundo Hispánico; para el segundo, el intento en parte logrado, de constituir o reconstituir la federación de naciones europeas, al menos en parte de ellas, a la cual con denominación económica se la designa como Mercado Común Europeo pero que en su integridad no se ha conseguido por obra de la incultura y de la fuerza interior y exterior a ella —que actúan siempre de consuno— pues tiene segregadas de su ser a las naciones cautivas de la Europa oriental.

Así como la existencia de la nación no elimina a la región, ni ésta al municipio, ni éste a las asociaciones laborales, profesionales o ideológicas, ni éstos a la familia, ni éste al matrimonio, ni éste, por último, al ser humano individual, así también la federación de naciones no elimina a las naciones que la integran, sino que por el contrario, es obvio que las necesita así como cada una de las anteriores a las que las preceden, pues con ellas y sobre ellas como su fundamento la federación se constituye.

El fin que pretenden las naciones al federarse es el mismo, análogamente, que el que persiguen las familias al unirse en el municipio, los municipios al unirse en la región, las regiones al unirse en la nación, y es conseguir por medio de la unión un bien para sus miembros que las solas naciones por separado no pueden obtener.

Definimos a la federación de naciones —que como toda definición nos muestra la

esencia del ser definido y por tanto su proximidad y diferenciación con otros entes— como la reunión de naciones en un futuro cuyos integrantes lo sienten común, bajo la dirección de una autoridad jurídica, cuyo fin es la perfección natural de sus miembros, en aquellos aspectos que las naciones no puedan proporcionar.

En noveno o último lugar, la sociedad universal.

La sociedad universal, que como su nombre lo indica es la más amplia que puede existir puesto que comprende a todos los que pertenecen al género humano, es verdadera sociedad, aún cuando en potencia, aunque los hombres —al menos en su mayoría— no tengan conciencia de ello y por tanto no pongan su voluntad dirigida a actualizarla jurídicamente. Hay dos factores que nos obligan a constituir esta sociedad universal y que se imponen incontrarrestablemente a la conciencia. Ellos son, el primero de orden personal que consiste en la verdad de que todos los seres humanos pertenecemos a una misma especie, tenemos una misma naturaleza básica o esencia, tenemos un mismo origen y estamos llamados a un mismo fin temporal, todo lo cual produce una comunidad fundamental que nos hace ser a todos solidarios, más aún, primordialmente hermanos, porque todos tenemos un mismo Padre y en consecuencia estamos llamados a gozar de un mismo Reino definitivo; el segundo de orden local, que consiste en que habitamos un mismo territorio, que es el hoy reducido pero hermoso, planeta Tierra; ambos factores nos obligan a vincularnos establemente con todos los demás seres humanos, que son nuestro prójimo, pues con todos ellos estamos unidos en un mismo bien común, que

es el universal, tanto del orden natural cuanto sobrenatural.

Aunque parezca monótono tanta definición, pero estamos obligados por el deber de la claridad y por la naturaleza de los seres, debemos definir a la sociedad universal; la definimos como la unión de la federación de naciones en el bien común universal del orden natural, bajo la dirección de una autoridad jurídica, cuyo fin es la perfección natural de sus miembros, en aquellos aspectos que las federaciones de naciones no puedan proporcionar.

En resumen y para terminar este ya largo párrafo: existe una sociedad universal y en ella yo tengo como prójimo a todos los demás seres humanos, pero quien lo es en primer lugar es aquel que está existencialmente más cerca de mí, pero también lo es, en grado descendente, pero sin perder su calidad de tal, quien está más lejos de mí; conforme a esta proximidad existencial constituimos diferentes sociedades, que son uniones estables, las que mientras más lejos estén del hombre que es su centro y más integrantes tengan —realidades ambas que van unidas— menor densidad ontológica poseen, menor cohesión social tienen y menor es el campo de su obligatoriedad jurídica.

#### 4. LA CAUSA FORMAL DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD.

Entendemos por tal al principio intrínseco que imprime a los sujetos del mismo una relación funcional o de acción determinada.

Ya hemos visto que el hombre constituye diferentes sociedades —las que son conjuntamente con aquél los sujetos o causa mate-

rial del principio de subsidiariedad— de acuerdo a la necesidad de perfección que el primero siente conforme a su vocación personal, de manera progresiva o gradual.

La forma del principio de subsidiariedad se educa de la potencialidad de la materia—que es el ser humano— actualizada en las sucesivas instituciones sociales creadas por él.

En general y en primer lugar, rige las relaciones del hombre con las diferentes sociedades, como también las de éstas entre sí, siempre que estén en desigual grado de aproximación a él.

En particular y en segundo lugar, reconoce el primado en la acción:

—al ser que posee mayor densidad ontológica en relación con aquel que la tiene en menor grado; así el hombre, que posee la máxima densidad ontológica, tiene primacía en la acción en relación con la sociedad, y dentro de ésta, el matrimonio antes que la escuela, la escuela antes que el municipio, el municipio antes que el estado, etc.,

—al ser que tiene mayor necesidad de actualizar sus potencias en relación con aquel que las tiene ya desarrolladas; así el hijo, que en su inicio vital tiene una absoluta dependencia de sus padres, tiene la máxima necesidad de actualizar sus potencias para conquistar su plenitud como ser humano, para cuyo logro existen y deben actuar los padres; también se aplica este principio en las relaciones entre un taller artesanal y una industria pequeña y entre ésta y una mediana y así sucesivamente, como por igual a otras relaciones entre personas, alumno con profesor, por ejemplo, como entre sociedades de cualquier tipo.

—al ser de mayor capacidad para realizar una tarea en relación con aquel que la

posea en menor grado; así, si se trata de realizar un trabajo proporcionado a la naturaleza de un individuo, mayor capacidad o eficiencia tiene éste que un grupo social, y éste mayor que el estado, cualquiera sea la magnitud del trabajo de que se trate, ya que éste por su naturaleza propia no está capacitado para cumplir tareas que son inferiores a su nivel. Conviene tener presente que la capacidad o eficiencia de un ser deriva de su naturaleza y que un ser no debe pretender realizar tareas que sean inferiores o superiores a su naturaleza que le indica cuál es su fin, sino las precisas que emanan de su ser.

—al ser que tiene una mayor justificación existencial en relación con aquel que la tiene en menor grado; es obvio que el ser humano no necesita justificar su existencia, pero no así las distintas sociedades, entre las cuales las hay que tienen una mayor justificación o inhesión en la naturaleza humana que otras, así el matrimonio y la familia en relación con la sociedad municipal, ésta en relación con la sociedad regional, y así sucesivamente hasta llegar a la sociedad universal del género humano organizado jurídica y políticamente.

La causa formal del principio de subsidiariedad consiste entonces, en estructurar las relaciones del hombre con las distintas sociedades y las relaciones de éstas entre sí, de manera que cada uno de éstos seres actúe de acuerdo a su función específica, que deriva de su particular naturaleza, que le indica cuál es el fin propio que le corresponde a cada uno de ellos, fin que coincide con su propia perfección, lo que se obtiene por medio de reconocer al hombre, en relación con todas las sociedades y a la sociedad que esté más próxima a él en relación con aquellas

que estén más alejadas de él, primacía en la acción, ya que a través de ésta los seres se perfeccionan, pues la acción es la actualización del ser, que le permite llegar a su perfección y aproximarse por tanto al ser más perfecto, al acto puro que es Dios.

##### 5. LA CAUSA EFICIENTE DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD.

Entendemos por causa eficiente u original del principio de subsidiariedad los factores extrínsecos que dan origen a su existencia. Tres son estos factores: metafísico, moral y económico:

El factor metafísico reside en la esencia del hombre y en la esencia de la sociedad.

La esencia del hombre consiste en ser unidad substancial corpóreo - espiritual, quien, por su elemento espiritual, ocupa el primer lugar en perfección entitativa y jerarquía entre todos los seres creados, de modo que los otros existen por razón de él y para él; el ser humano es un fin a cuyo servicio y perfección están dispuestos todos los demás seres conforme a sus esencias respectivas.

La esencia de la sociedad consiste en ser unidad accidental de relación al servicio de los hombres, quien, por su carácter de tal ocupa el segundo lugar en perfección entitativa y jerarquía entre todos los seres creados, de modo que todos los demás —con excepción del hombre— existen por razón de ella y para ella; la sociedad es también un fin para todos los demás seres, a cuyo servicio y perfección están dispuestos conforme a sus esencias respectivas.

Ahora bien, el principio de subsidiariedad, que es la jerarquía descendente o con-

céntrica de atribuciones para actuar, encuentra su origen o razón metafísica en la esencia y naturaleza del hombre y de las sociedades señaladas, en el párrafo primero de este trabajo, de las cuales se deriva su accionar, ya que la naturaleza del ser determina su actuar.

Analizados el hombre y las diferentes sociedades, encontramos que aquél ocupa el primer lugar o centro para actuar con respecto a la sociedad y que en ésta, los lugares sucesivos les pertenecen a las sociedades que hemos indicado en el párrafo señalado y en el orden dicho.

Por todo, el principio de subsidiariedad tiene su origen o factor metafísico en la distinta esencia y naturaleza del hombre y de las sociedades mencionadas, reconocimiento de esencia, naturaleza y acción que es el único que permite la subsistencia de todas las sociedades indicadas y del hombre como ser libre, inclusive, pues de lo contrario éste y aquéllas desaparecen como tales ante la sociedad mayor, que es la última, la más alejada del hombre y la más universal.

En resumen, el factor metafísico, consiste en la esencia y existencia del ser de la persona individual y de las distintas sociedades.

El factor moral reside en la esencia ética del hombre. Entendemos por moral el conjunto de normas de conducta que derivan de la esencia del hombre, por cuyo cumplimiento conquista su perfección.

En el ser humano distinguimos tres tipos de conducta o de actos a través de los cuales logra su perfección; son los actos monásticos, los domésticos y los políticos.

Los primeros son los internos y los externos que no influyen sobre otra u otras personas, aún cuando sabemos, quienes go-

zamos del don de la fe cristiana, que esto no es así en el plano sobrenatural, por la realidad del Cuerpo Místico de Cristo, e incluso también en el plano natural, aunque sea solamente como no colaboración al logro de un mayor bien común correspondiente. Los segundos son los que ejecutamos en el ámbito del matrimonio y de la familia, como así también en el seno de otras sociedades, tales como las laborales, las profesionales, las ideológicas u otras, que son todas de carácter privado. Los terceros y últimos son los que realizamos en relación con la sociedad municipal y demás sociedades territoriales, que son todas de carácter público.

Pues bien, la unidad sustancial que es el hombre, primer sujeto y fundamento de toda sociedad, es el único ser que tiene la capacidad de conocer, de actuar y de crear su propio ser personal, desde luego sobre la base de su esencia recibida, como también de conocer a los demás seres —personas, sociedades y cosas— actuar y crear en ellos realidades nuevas, de tal modo que la perfección de la sociedad y de las cosas es un efecto de la perfección de los hombres que la integran, perfección humana que podemos denominar felicidad, que es el primer objetivo que pretende el ser humano; así entonces, en la perfección de los actos monásticos reside el primer factor moral u origen del principio de subsidiariedad.

El hombre es un ser social, mejor dicho familiar, pues lo es inicialmente y de modo progresivo a partir de la familia, en la cual desde que nace se vincula en primer lugar en su hogar con sus padres y hermanos, e incluso antes de nacer, desde su concepción con su madre en su seno materno; después y ya fuera del hogar familiar, con otras personas, en la escuela y demás centros de estudio, en

el trabajo y demás actividades, cuyo conjunto de vinculaciones constituye la sociedad civil; así entonces, en la perfección de los actos domésticos reside el segundo factor moral del principio de subsidiariedad, pues la perfección de la sociedad mayor tiene su causa inmediata o próxima en la perfección de la sociedad menor que la precede.

Por último, el hombre es un ser social en el sentido de político o público, pues por la comunidad de origen, de naturaleza y de fin de todos los hombres, el ser humano tiende a constituir sociedades territoriales o públicas, que son universales en cuanto al fin que pretende, debido a que las necesita para conquistar su perfección natural, que sin ellas, en especial el municipio, se vería gravemente perjudicado; así entonces, en la perfección de los actos políticos reside el tercer y último factor moral del principio de subsidiariedad, pues lo termina como su resultado final.

En resumen, el factor moral reside en la potencialidad y necesidad de perfección del hombre, en primer lugar y como ser en sí o individualmente considerado y en segundo lugar, como ser social, o perfección de las distintas sociedades que constituye, comenzando por aquellas que existencialmente le son más próximas.

El factor económico es el último de los que integran la causa original del principio de subsidiariedad.

Entendemos por economía el orden creado —efecto de la acción dirigida por el conocimiento— de la casa u hogar de un ser determinado, ya sea éste el ser mismo del hombre, el ámbito y el contenido de bien que necesita una sociedad, sea éste el matrimonio, una familia, un taller, una escuela, etc., para lograr su plenitud como tal ser. Este

ámbito y contenido no es exclusiva ni principalmente material, sino que por el contrario, lo es espiritual y secundariamente material.

Este orden creado es tanto más eficiente para el bien común de la sociedad universal, en tanto cuanto sea más más amplio, profundo y estable, en primer lugar, en el hogar que es el propio ser humano, conquistado por actos de personal decisión, y en segundo lugar, en todas las sociedades como sus progresivas aplicaciones y efectos.

El ser humano, por su limitación, es más eficiente para ordenar un ámbito reducido y conquistar los bienes propios del mismo, de tal modo que el orden universal es más conquistable en cuanto se facilita que el hombre y las sociedades más cercanas a él tengan la competencia para ordenarse a sí mismas con independencia de las sociedades más amplias y superiores.

En resumen, el factor económico reside en la facilidad o eficiencia que posee el ser humano para crear con mayor perfección obras culturales externas al yo de cada hombre, ya sean éstas del orden religioso, filosófico, literario, científico o técnico, cuando actúa con libertad, esto es, movido por un interno, personal impulso creador. El hombre libre es más responsable, creador y eficiente que el esclavo, o el sometido a limitaciones o presiones que lo desnaturalizan.

## 6. LA CAUSA FINAL DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD.

El objetivo del principio de subsidiariedad, después de lo dicho, resulta perceptible con facilidad, pues el fin de un ser es el efecto de sus causas material y formal.

En él podemos distinguir tres aspectos que se refieren a los seres que constituyen la causa material del principio de subsidiariedad, a su accionar y a su creatividad o perfección.

En cuanto al primero, consiste en permitir que el hombre constituya todas las sociedades que desee, siempre que estén de acuerdo en cuanto a sus fines y medios con la naturaleza del mismo, permisión que como es obvio, debe ir acompañada por la defensa de la existencia de las mismas, tarea que le corresponde cumplir a la sociedad superior o más amplia con respecto a la inferior o más reducida.

En cuanto al segundo, consiste en defender la libertad de acción del ser humano y de las sociedades que constituya, para que aquél y éstas puedan desarrollarse conforme a sus esencias y fines propios, con lo cual posibilita que todos los seres humanos puedan desplegar su potencialidad creadora y responsabilidad social, según el grado y especie de sus respectivas vocaciones personales, así en la familia, municipio, asociación profesional, de trabajo, etc.

En cuanto al tercero que es el colofón de los dos anteriores, consiste en defender la perfección del hombre y de todas las sociedades que constituya, perfección en la que se consume el ser y el actuar de todos los entes que integran la sociedad universal, perfección que se identifica con el bien común del género humano. Esta perfección del ser humano y de todas las sociedades consiste en la plena realización de la esencia de aquél y de éstas, lograda por el medio más perfecto, que es el impulso que brota de lo íntimo de cada ser, ya sea éste el hombre o cualquiera sociedad como el matrimonio, familia, municipio, corporación laboral, etc., de modo li-

bre, como fruto del conocimiento de la propia vocación personal y social, que como imán impulsa a la acción para conquistar la perfección del ser.

## 7. DEFINICION DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD.

Para definir lo que es el principio de subsidiariedad es necesario tener presente los siguientes antecedentes:

1.—Que la sociedad —y tanto más cuanto más universal sea ésta— está integrada por diferentes sujetos de distinta esencia y fin;

2.—Que entre todos ellos ha de existir un orden, derivado de las esencias y fines de los distintos componentes de la sociedad;

3.—Que a cada uno de ellos les corresponde una perfección propia, que se deriva de sus particulares esencias.

4.—Que para conquistar la perfección que a cada uno le corresponde —a la que llegan mediante la ejecución de actos realizados por conocimiento, deliberación y decisión en cada uno de los miembros de la sociedad— debe haber prioridad de unos con respecto a otros en la ejecución de los mismos; y

5.—Que el bien común de la sociedad universal es el bien o perfección particular de las personas y sociedades que la integran.

De acuerdo a los cinco puntos señalados, podemos dar una definición del principio de subsidiariedad y es ésta: autonomía del hombre y de la sociedad inferior con respecto a la superior para proyectarse en la existencia según su propia esencia, que permite la perfección de cada uno de los integrantes de la sociedad y la de ésta como totalidad.

## 8. TEORIA Y PRACTICA DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD.

Al principio de subsidiariedad se le puede considerar en dos niveles distintos: el de los principios o formulación teórica y el de la aplicación a una realidad social determinada.

Por lo que se refiere al primero, ya lo tenemos y esperamos que con la suficiente claridad como para que nuestra visión del mismo no sea mal entendida.

Por lo que se refiere al segundo, es necesario decir dos palabras acerca de este vital aspecto del principio de subsidiariedad.

Por el hecho de la realidad histórica del hombre, de ser una unidad substancial corpóreo-espiritual dotado de libertad —que nosotros denominamos libertad posible para distinguirla de la libertad moral— posee la capacidad de realizar actos meritorios que lo aproximen a su perfección, como también la capacidad de ejecutar actos demeritorios que lo aproximen a su defección. Esta realidad histórica es la propia de cada ser humano de todos los tiempos y lugares e impregna con sus efectos positivos o negativos a todas las sociedades que constituye.

Es así como ha sucedido y sucede que el hombre y las distintas sociedades no se existencialicen de acuerdo a sus propias esencias o ideales de ser, sino que por el contrario, se aparten en mayor o menor grado del ideal que a cada ser le corresponde; en este último caso la realidad del mismo —hombre y sociedades— será inferior al ideal que le pertenece y que representa su fin o perfección propio, hasta llegar incluso a ser la existencia del hombre y de la sociedad una caricatura grotesca de la esencia que le pertenece a aquél y a ésta.

Pues bien, a un hombre y a una sociedad que fallen en la realización de su ideal de ser, ideal que no depende del arbitrio humano sino que brota de la esencia misma del hombre recibida de Dios, el principio de subsidiariedad no le podría ser aplicado en su integridad, esto es, le podrá ser aplicado a aquél y a ésta en aquellos aspectos de sus actividades en que actúen de modo autónomo, pero la autoridad civil debe procurar, como primer objetivo de su actuar, obtener que sus súbditos conquisten la señalada autonomía, pues así aquélla y ésta logran realizar sus esencias respectivas.

Conviene señalar un punto de fundamental importancia en este aspecto de la aplicación del principio de subsidiariedad y es el de la prueba de la deficiencia o falta de actualización de la o las potencias de los miembros de la sociedad; el peso de la prueba recae sobre la autoridad civil y en general sobre el superior al sujeto de la posible deficiencia o falla, por tanto se ha de suponer como presunción legal, que el hombre y la sociedad son eficientes y actualizan sus potencias creadoras, único medio de evitar que la autoridad aplaste a los súbditos y sociedades menores o intermedios y absorba todas las actividades individuales y sociales, dirigiéndolas en su forma y contenido.

## 9. IMPORTANCIA DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD.

Grande, fundamental es la importancia que tiene el principio de subsidiariedad; es el principio o ley de la autonomía o libertad de las personas y de la sociedad inferior frente a la superior, entendido no al modo liberal ni menos aún al modo marxista, sino que al

modo cristiano católico, según el cual le permite al hombre proyectar su vida de acuerdo a su vocación personal recibida de Dios y ante quien ha de rendir cuenta de la administración de su vida, por cuya proyección puede crear, como causa segunda que es de El, sociedades que sean un analogado de la sociedad divina, conquistar su bien particular natural y sobrenatural y el bien común natural y sobrenatural de la sociedad universal de los hombres.

Nosotros, que por la gracia de Dios gozamos del inmerecido don de la fe, estimamos que el principio de subsidiariedad —principio inamovible e inmutable de la filosofía social, según calificación de S. S. Pío XI en su encíclica *Quadragesimo Anno*— no puede ser pensado ni aplicado con integridad sin la ayuda de Dios, de quien proviene toda verdad y todo bien, pues ella le permite al hombre que es simple particular o súbdito y que responde sólo por sí mismo, como también y de modo especial a quien es autoridad de una sociedad y con mayor razón a quien lo es de la más amplia sociedad civil o religiosa, conocer y realizar la verdad y el bien en su dimensión más amplia y profunda, que a muchos se nos escapa por la limitación y deficiencia de nuestro entendimiento y voluntad.

La ignorancia y consiguiente no aplicación del principio de subsidiariedad y en menor medida, su imperfecta aplicación, son sinónimos de modo proporcional al aplastamiento del hombre y de la sociedad por parte de la autoridad, sea ésta el padre de familia o la autoridad civil. Si lo anterior acontece y en la medida en que acontezca, significa que una tal sociedad está regida por la fuerza física impuesta a los hombres como norma ordinaria de gobierno antes que

por normas de razón, pues la violencia es la única fuerza que puede, aunque no indefinidamente, aplastar a la razón que brota con potencia irresistible de la naturaleza humana para gobernar a los hombres y a los pueblos, la que reclama libertad para actuar y lograr su plenitud.

#### 10. LA APLICACION DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD EN LA HISTORIA.

Aún cuando el principio de subsidiariedad ha sido formulado como tal en fecha reciente, ello no significa que antes no estuviese presente, con mayor o menor vigencia, en la historia social y política. Nos referimos a la historia de la sociedad occidental, la que tiene como origen a la ciudad de Roma.

A la historia de la sociedad occidental se la divide en cuatro tiempos o edades, que son la Edad Antigua, la Edad Media, la Edad Moderna y la Edad Contemporánea.

La Edad Antigua comienza con la fundación de Roma en el 754 A. C. y termina en el 476 D. C. con el derrumbe del Imperio Romano de Occidente; en ella se distinguen cuatro períodos, que son el de la Monarquía, la República, el Alto Imperio o Principado y el Bajo Imperio o Dominado.

En estos cuatro períodos el principio de subsidiariedad se aplicó durante la República y hasta mediados del siglo II, tiempo que coincide con la época de mayor grandeza de Roma; a continuación y hasta el derrumbe del Imperio, de modo progresivo se abandona la aplicación de este principio y la autoridad civil Estado comienza a absorber a la sociedad, a dominarla, rigiendo hasta las actividades más privadas de los ciudadanos, hasta que éstos pierden toda autonomía; es

el tiempo del absolutismo estatal, que coincide con la mayor decadencia de Roma que culmina con la desaparición del Imperio de Occidente, como castigo, en parte, a su pecado de no haber cumplido el inamovible e inmutable principio de subsidiariedad.

La Edad Media comienza con los Reinos Germánicos que suceden en el mando al desaparecido Imperio Romano de Occidente y se extiende hasta el ocaso del siglo XV; en ella se distinguen tres períodos, que son la Primitiva Edad Media, la Alta Edad Media y la Baja Edad Media.

En estos tres períodos el principio de subsidiariedad se aplicó durante la Alta Edad Media o Cristiandad, que se extiende desde el siglo IX o X hasta el XIII, tiempo que fue la culminación o alborada de la época anterior que fue de sacrificada conservación del patrimonio cultural anterior y de siembra de creencias y de ideas que en la Alta Edad Media iban a producir espléndido fruto; a continuación, desde el siglo XIV al término del XV, período que puede considerarse de transición, el principio de subsidiariedad comienza a ser progresivamente abandonado, pero sin que ello, además de otros factores conexos, provoquen en el siglo XV el desastre del siglo VI con el derrumbe del Imperio Romano de Occidente.

La Edad Moderna comienza en el siglo XVI con el cisma religioso de occidente, que divide a la cristiandad en dos bloques, uno cristiano católico y el otro cristiano protestante y termina con el comienzo de la Primera Guerra Mundial en el año 1914; en ella se distinguen dos períodos, el primero se prolonga desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII y el segundo comprende todo el siglo XIX hasta el señalado año de 1914.

El primero se caracteriza por la triun-

fante acentuación de la corriente estatista que había surgido en la última etapa de la Edad anterior y que en éste halla su culminación y más extendida aplicación; el segundo se caracteriza precisamente por el *si-*no contrario, por el más desenfrenado individualismo o desarticulación de la vida social; se produjo lo que en psicología se denomina reacción pendular, de un extremo se pasa bruscamente al extremo opuesto.

Ahora bien, ambos períodos de esta Edad Moderna tienen de común que en ninguno de ellos se aplicó el principio de subsidiariedad, porque él está ausente de las concepciones o principios que fundamentan las doctrinas sociales y políticas del estatismo y del individualismo, que sucesivamente se aplicaron como remedio a los males que afectaban a la sociedad de las épocas respectivas.

En este olvido está la raíz, no exclusiva pero sí muy importante, de los males de toda la Edad Moderna, que termina sin solucionarlos con la catástrofe de la Primera Guerra Mundial.

La mención de lo que ocurre en la Edad Contemporánea, que es la nuestra, la dejamos para el párrafo siguiente y final de nuestro trabajo.

## 11. LA ENCRUCIJADA DE HOY.

Nuestro tiempo, tal vez como ninguno otro en la historia del mundo occidental, se caracteriza por ser un tiempo de violencia y revolución; esta violencia y revolución no sólo afecta a la vida social, sino que también a la intimidad misma del hombre, la que se manifiesta en la pretensión de una doctrina que quiere formar un nuevo tipo de hombre, apelando para ello a la revolución y a la vio-

lencia como método adecuado para conseguir tal fin.

Es cierto que es necesario formar un nuevo tipo de hombre que sea capaz de crear un nuevo tipo de sociedad, pero este nuevo tipo de hombre no puede ser el individualista y racionalista del pasado, ni menos aún el que es su necesaria consecuencia, que es el colectivista y materialista del presente.

Precisamente, nuestra época es de violencia y revolución porque han predominado sucesivamente ambos tipos de hombre sin que ninguno de ellos haya resuelto —porque las soluciones que propician son radicalmente falsas— los problemas que aquejan a la humanidad.

La solución individualista y racionalista es falsa porque endiosa al hombre, lo desvincula conscientemente de las realidades sociales y materiales, y se despreocupa de las sobrenaturales, y lo eleva sobre fundamentos tan falsos por exagerados, que prepara su fulminante caída, como en efecto ha sucedido.

La solución colectivista y materialista es falsa porque rebaja al hombre a la condición de materia organizada con movimiento que debe acompañarse al de la materia inorgánica, lo desvincula conscientemente de las realidades sobrenaturales y metafísicas porque las niega y se despreocupa —por decir lo menos— de las sociales e individuales, sólo le interesa lo material regido por lo económico; lo masifica y lo rebaja sobre fundamento tan falsos por exagerados, que prepara en los hombres ansias de elevación, de dignificación, como en efecto hoy está sucediendo.

La encrucijada de hoy consiste en que estamos enfrentados, de hecho, a la alternativa de elegir, —terminado ya el ensayo en

el gran teatro del mundo del hombre individualista y racionalista— entre el hombre colectivista y materialista, que como un espejismo atrae a muchos y que se impone por la fuerza de una brutal represión a millares y el hombre a quien definimos como unidad substancial corpóreo-espiritual.

La solución al problema de la violencia y de la revolución sólo puede darla este último tipo de hombre, porque une en sí mismo los dos aspectos o polos que constituyen la unidad del ser humano, pero además, y esto es fundamental, siempre que reconozca la dimensión vertical de su ser que lo vincula a Dios de Quien proviene y a Quien debe llegar, además de la dimensión horizontal o social de su persona.

Es necesario educar al hombre partiendo para ello de su propia esencia, hay que educar al ser humano perfecto y a la sociedad perfecta de la potencialidad de la naturaleza humana de cada individuo, única manera de solucionar los graves problemas de nuestro tiempo.

En esta tarea la función que le corresponde al derecho y a los hombres de derecho es muy importante, pues su misión es la de reconocer y dar a cada uno lo suyo, pero, debemos reconocer con humildad y con alegría que más importante es la función que le corresponde a la Iglesia Católica y a quienes participan activamente de su misión docente. Nos explicamos.

El principio de subsidiariedad hunde sus raíces en la naturaleza misma del hombre y por ello es que podemos conocerlo con nuestras solas fuerzas de nuestro entendimiento natural y aplicarlo —aunque no integralmente— con nuestra sola voluntad natural, aún cuando ambos no existen por completo

desvinculados de la ayuda de Dios, pero, por el hecho de nuestra condición real de hombres que llevamos en nosotros mismos el estigma y los efectos del pecado original, que ha debilitado nuestro entendimiento y voluntad y que nos hace proclives a caer en la triple tentación —la más atrayente para nosotros, del poder, de la riqueza y de la gloria— necesitamos siempre —y hoy día más que nunca antes— de una profunda vinculación, íntima, personal con Dios, que nos permita recibir más luz en nuestro entendimiento y más fuerza en nuestra voluntad para conocer y aplicar mejor el principio de subsidiariedad, que es principio fundamental de la verdadera y buena organización social.

En esta tarea la misión de la Iglesia Católica, que a través de uno de sus Pontífices formuló y presentó a la humanidad el mencionado principio, es hoy como lo fue ayer al comienzo de la forjación de la cultura occidental, de la mayor importancia.

Ayer, al derrumbe de la cultura antigua, fue Ella la que educó al hombre de occidente y al que llegaba del norte y del oriente y con elementos culturales venidos de distintas latitudes amalgamó la cultura occidental; hoy, en que el occidente y el mundo entero están convulsionados y buscan un nuevo orden que solucione los problemas heredados y los originados en el presente, Ella es la única, siempre que sea fiel a la misión que le fue encomendada que, por Su espíritu que le da forma y la vivifica, por Su fin, como también por los medios con que debe trabajar, puede educar al hombre de hoy, como lo hizo en el pasado, para hacer de él un verdadero hombre y no una caricatura de tal, que salve de un grave derrumbe no sólo al occidente, sino que a todo el mundo.

# abstract

---

The cosmos is a complex whole ordained towards an end which derives from its general nature and from the particular nature of those parts which constitute it.

In the cosmos there exist man and society, the latter being made up of different beings which are man himself, married couples, families, municipal, industrial, professional and ideological societies, regional societies, nations, the different societies of nations, and, finally, the universal society.

The difference between the natural world and the human world resides in the fact that man, as a free being, can divorce himself from that end which corresponds to him according to his essence. This has indeed happened and is the gravest problem of these modern times, made manifest in one of its main aspects by an inadequate relationship between man and society, and between the diverse components which constitute the latter, an inadequateness which brings forth violence and revolution.

The Principle of Subsidiarity is that principle which establishes the order that must exist in society and which, if it is applied, contributes towards the rise of a true social order, which is that one which serves man according to his essence and existential ends.

The Principle of Subsidiarity is studied here in terms of its material causes or subjects, formal cause or structure, efficient or original cause, and its final cause or reason of being. An analysis is made of its theoretical conception and of its practical application. Its importance, which is vital for society, is also pointed out in a rapid *aperçu*. The author then shows its application throughout the history of the Western World, and points out how the destiny of the West is linked to its having been enforced. Finally, the author makes a few brief comments about the crossroads at which today's world finds itself.